



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-23371 y su acumulado 05-04-23372, 05-04-24169 y su acumulado 05-05-25544, 05-04-24181, 05-04-24220 y su acumulado 05-04-24221, 05-04-24232 y su acumulado 05-05-25843, 05-04-24250 y su acumulado 05-05-26307, 05-05-24886, 05-05-25260 y 05-05-25653, por los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Derecho Civil, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2004-2005, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares, de la Coordinadora del Departamento de Derecho Civil al que pertenecen los docentes presentantes y de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar los Informes de actividades 2004 y Planes de tareas 2005, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO ROMANO

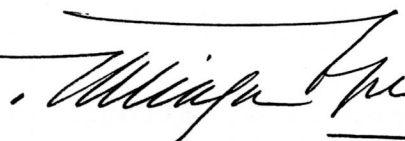
Ab. María Cristina FILIPPI (2004-2005)
Ab. Laura Liliana MICIELI (2004-2005)
Ab. María Elena BAZÁN (2004-2005)
Ab. Graciela Liliana FERNÁNDEZ (2004-2005)
Ab. Mónica de Fátima AVENDAÑO (2004-2005)

DERECHO PRIVADO VI

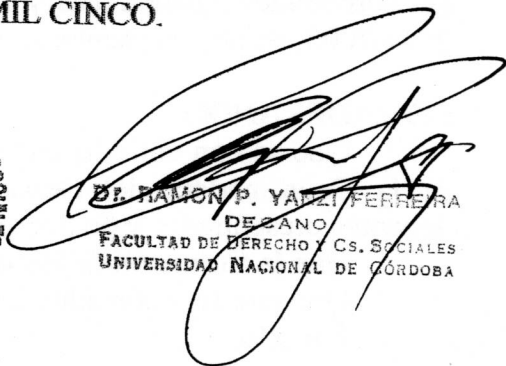
Ab. Miguel José Pío ANGULO (2004-2005)
Ab. Olga ORLANDI (2004)
Dr. Jorge FRAGA (2005)
Ab. Elena GARCÍA CIMA de ESTEVE (2004-2005)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 179/05.-